



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

5635

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1907 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, cuyos domicilios les corresponde a la jurisdicción de la Intendencia de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

No.	EXP.	NOMBRE
1	160344	COMERCIALIZADORA AROMA AMAZONICO AROMAZONICO CIA. LTDA.
2	160531	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HUACA S.A. COTRAPHSA
3	160586	ESPIROSAL CIA. LTDA.
4	160865	COMPAÑIA DE SERVICIOS EXTADEOT S.A.
5	160966	COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA. LTDA.
6	161020	COMPAÑIA FAMILYLIFE CIA. LTDA.
7	161466	BERZOZA, GARCIA & MERA SERVICIOS TECNICOS ELECTRICOS ESPECIALIZADOS BEGAMESTES CIA. LTDA.
8	161533	UVITRAN S.A.
9	161904	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL HNA. INES ARANGO S.A.
10	160344	COMERCIALIZADORA AROMA AMAZONICO AROMAZONICO CIA. LTDA.
11	160531	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HUACA S.A. COTRAPHSA

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 22 de junio de 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante la Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1907 de 13 de abril de 2012, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero de esta Resolución, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 OCT 2012

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

CSM/ MASIVA
Ref. 1219